

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C y C/D

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales
Concurso de Méritos Convocatorias 05/05/2026

Órdenes de 22 y 23 de abril de 2026, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

4 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puesto **40002** - Subsec. Tramitación Administrativa I.
- 3 plazas - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puesto **47197, 51429 y 62511** - Neg. Información y Registro I, **Neg. Información y Registro V** y Neg. Ingresos I.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales - **Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación** - Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales - Subsección de Tramitación Administrativa I.

Secretaría General Técnica - Subdirección General de **Análisis y Organización** - Área de Información y Administración Digital - Servicio de Atención al Ciudadano - Negociado de Información y Registro I y Negociado de Información y Registro V y Subdirección General de **Gestión Económico-Administrativa** - Área de Gestión Económico-Administrativa - Servicio Oficina Presupuestaria - Negociado de Ingresos I.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (a través del certificado electrónico o firma digital), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su

...presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **27/05/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 22 Y 23/04/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 05/05/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/05/BOCM-20260505-25.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/05/BOCM-20260505-27.PDF